32.1

Fusagasugá, 2025-05-06

AMPLIACIÓN DE CRONOGRAMA

Teniendo en cuenta que se evidenció que no hubo una correcta apreciación en la evaluación de los documentos aportados por el oferente TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS, respecto al cumplimiento del requisito No.9, literal g) “Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.”, la Universidad de Cundinamarca emite Concepto Técnico y Económico Final, teniendo en cuenta que, en la ampliación del cronograma solo se consideró la subsanación del oferente TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA.

Así las cosas, se debió emitir un Concepto Técnico y Económico Definitivo, en el que se enviara también a subsanación al oferente TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS, razón por la cual, se observa necesario garantizar los principios de transparencia y objetividad al proceso de selección y proceder a emitir un Concepto Técnico y Económico final.

Atendiendo lo antes mencionado, se retrotrae el proceso hasta el momento de la evaluación, en el cual se busca sanear la inconsistencia, únicamente en lo concerniente al oferente TRANSPORTES SAAMA EXPRESS SAS. No se dará acceso a la información nuevamente, ya que este momento se surtió acorde al cronograma inicial y se anuncia de entrada cual es el motivo de dicho Concepto Técnico y Económico Final.

No. PROCESO	**F-CD-167**
OBJETO	**CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (A TODO COSTO) PARA EL INSTITUTO DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	MEDIO
Publicación concepto Técnico y Económico Final	**6 de mayo de 2025**	A través de la página web de la Universidad.
Observaciones al concepto técnico y económico y/o subsanabilidades	Únicamente el **8 de mayo de 2025** en el horario de **08:00 a.m. a 12:00. m.**	A través del correo electrónico **comprasudec@ucundinamarca.edu.co** Asunto: **OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y/O SUBSANABILIDADES F-CD-167** ***(Ver notas 1, 2, 3 y 5)***

Nota 1. *El presente documento hace parte integral del proceso de solicitud de cotización.*
Nota 2. *Sólo se considerarán las cotizaciones, subsanabilidades, documentos y/u observaciones allegadas desde el correo electrónico registrado o registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil del cotizante expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, así mismo sólo se admitirán las solicitudes de acceso a la información y se concederá acceso a la información únicamente a los cotizantes que cumplan con el requisito anterior.*
Nota 3. *Por favor abstenerse de enviar documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma, so pena de no ser consideradas dentro del proceso de solicitud de cotización.*
Nota 4. *No se considerarán las solicitudes allegadas por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas.*
Nota 5. *La Universidad de Cundinamarca no asume ninguna responsabilidad por la presentación de documentos y/u observaciones por medio diferente al solicitado y/o fuera de la fecha y hora establecidas en las actividades del cronograma.*

Proyectó: Diana María Castaño Bachiller
Oficina de Compras

Vo. Bo. Jefatura de Compras:

32.1-41